

encargada de intervenir las operaciones de adquisición y liquidación de los valores objeto de esta oferta a «Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Serrano, número 39.

11. Finalidad de la oferta: La presente oferta trae causa del acuerdo de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de Mapfre Vida adoptado por la Junta general de accionistas en su reunión de fecha 23 de octubre de 2001, como consecuencia de su escasa difusión bursátil (inferior al 1 por 100 del capital social).

La referida Junta general de accionistas acordó la formulación de la presente oferta pública con la finalidad de permitir a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones.

Las acciones adquiridas a través de la oferta se integrarán en un primer momento en la autocartera de la sociedad. La adquisición de acciones propias por la sociedad a través de la oferta se realizará de conformidad con la regulación contenida al respecto en la Ley de Sociedades Anónimas.

En este sentido, se hace constar que Mapfre Vida cuenta con reservas libres suficientes para dotar la reserva indisponible por adquisición de acciones propias exigida por la citada ley.

A la fecha de la presente oferta, la sociedad no ha tomado ninguna decisión relativa al destino de las acciones adquiridas por medio de la misma, es decir, si las mismas se mantendrán en autocartera, se amortizarán o se venderán al socio «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A.», opción esta más probable, siempre y cuando se cuente con el necesario consentimiento del socio eventualmente adquirente. En el supuesto de que se transmitieran estas acciones en ningún caso sería a un precio superior al coste de la presente oferta, incluidos los gastos de la operación.

Esta operación es consecuencia última de los acuerdos de alianza empresarial entre los grupos Mapfre y Caja Madrid que culminaron con el acuerdo marco suscrito con fecha 31 de marzo de 2000.

En desarrollo de dicho acuerdo y por lo que se refiere a la actividad aseguradora en España, Caja Madrid y Mapfre han reorganizado ya sus respectivas actividades y filiales aseguradoras de los ramos de Vida, Seguros Generales y Salud, mediante la integración de sus entidades por ramos de seguro.

Asimismo, estas entidades han pasado a integrarse en el «holding» «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A.», todo ello con la finalidad de potenciar su desarrollo y dimensión.

En el marco de ese objetivo, el 30 de marzo de 2000 «Mapfre Caja Madrid Seguros, S. A.» (actualmente «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A.»), formuló una oferta pública de adquisición sobre el 28,356 por 100 del capital social de Mapfre Vida, al que acudió aproximadamente el 25,98 por 100 del capital social. El 71,64 por 100 restante era propiedad en esa fecha del grupo Mapfre.

En la actualidad, «Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A.», es titular directo del 99,28 por 100 del capital social de Mapfre Vida, cumpliendo con ello el objetivo fijado en el año 2000 de adquirir el mayor porcentaje posible del capital social de dicha entidad, por lo que, en cumplimiento de los compromisos adoptados entonces, se promueve la presente oferta pública de adquisición de acciones por la propia emisora para excluir sus acciones de la cotización bursátil.

A la fecha del presente folleto, la totalidad de las operaciones de reestructuración empresarial iniciadas con la firma del acuerdo marco ya han culminado.

Mapfre Vida tiene previsto continuar desarrollando las actividades que viene realizando, sin que existan planes o intenciones relativos a la utilización de los activos fuera del curso normal de los negocios.

A la fecha de la presente oferta no existen planes para endeudar a la sociedad fuera del curso normal de los negocios, ni planes o intenciones sobre operaciones de fusión, escisión, transformación o modificación del capital social o venta de acciones, salvo lo indicado anteriormente sobre el futuro de las acciones que se adquieran mediante la presente ofer-

ta. Mapfre Vida tampoco tiene planes o intenciones relativos a la modificación de su Consejo de Administración o de sus estatutos sociales.

12. Disponibilidad del folleto: Los accionistas de la sociedad y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, tendrán a su disposición el folleto explicativo y la documentación complementaria y podrán obtenerla gratuitamente en: Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, las oficinas de la sociedad de valores «Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 39, de Madrid, y en el domicilio social de Mapfre Vida, avenida General Perón, 40, 28020 Madrid.

Igualmente, podrá consultarse el folleto y la documentación correspondiente en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitos en el paseo de la Castellana, 15, de Madrid y en el paseo de Gracia, 19, de Barcelona.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> Presentación Ataz Orihuela.—55.770.

**MARÍTIMA VALENCIANA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
TRANSPORTES FUENTE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido es el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima» y «Transportes Fuente, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad en sus respectivas reuniones de 10 de octubre de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Transportes Fuente, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», con extinción, por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de difusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 10 de diciembre de 2002, y con el Balance de Fusión cerrado a 31 de julio de 2002.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas por la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en los artículos 249 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe canje alguno de las acciones ni aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni tampoco ha sido necesaria la elaboración de informe de los Administradores y de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Dado que la sociedad absorbente incluye en su objeto social, el objeto de la sociedad absorbida, no se producirá modificación estatutaria al respecto.

La fusión se somete al régimen fiscal de neutralidad fiscal establecido por el título VIII capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y sus modificaciones posteriores establecidas en las Leyes de Medidas Fiscales, especialmente por la Ley 50/1998, la Ley 14/2000 y la Ley 24/2001.

Conforme establecen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2002. Asimismo

los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Valencia, 16 de diciembre de 2002.—El Administrador de «Transportes Fuente, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», Jesús Vallejo Gálvez.—55.718. 1.<sup>a</sup> 23-12-2002

**MÁRMOLES PEDRO TIJERAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

«Mármoles Pedro Tijeras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-04015863, convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la empresa el próximo día 31 de enero de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ajustar el capital social de la entidad a 90.000 euros.

Segundo.—Ampliar el capital social en 150.000 euros, por desembolsos dinerarios; para ello se emitirán 5.000 nuevas acciones de 30 euros.

Tercero.—Ampliar el capital social en 103.200 euros, con cargo a compensación de créditos.

En el domicilio social de la empresa se puede obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de auditoría, o bien solicitar el envío gratuito de los mismos.

Cantoria, 11 de diciembre de 2002.—Pedro Tijeras Franco.—55.016.

**MATADERO DEL SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Matadero del Sur, Sociedad Anónima», domiciliada en el término municipal de Salteras (Sevilla), punto kilométrico 467, de la carretera nacional 630, Sevilla-Gijón, para celebración de Junta general con carácter extraordinario para el próximo día 7 de enero de 2003, a las diez de su mañana, y en el domicilio social ya señalado, en primera convocatoria, dejándose expresamente realizada segunda convocatoria para el siguiente día 8 de enero de 2003, también a las diez de su mañana y en el mismo lugar indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen para su aprobación y censura de las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio económico correspondiente el año 2001.

Segundo.—Aprobación o censura, en su caso, del informe y de la gestión social realizada por los Administradores de la compañía.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Revocación de los poderes especiales y generales otorgados por esta sociedad, con anterioridad a la celebración de esta Junta a don Hilario Revuelta Pérez.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma,